



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

392 / 92

RESOLUCION Nº:

Salta, 20 de Agosto de 1.992
Expediente Nº: 12.104/92

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona el dictado de un Curso de Medicina Psicosomática, organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta y la "Asociación Psicoanalítica Argentina", destinado a profesionales universitarios de la salud; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo pertenece al área de incumbencia de la cátedra de Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental;

Que ha resultado de interés para el área de post-grado de esta Facultad;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, aconseja se autorice el dictado del mismo;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria Nº 4/92 del 11/8/92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Disponer la implementación del Curso de Medicina Psicosomática, cuya organización será en forma conjunta entre esta Facultad y la Asociación Psicoanalítica Argentina.

- Sistema Modular: con un total de seis módulos
- Lugar de realización: Salom Auditorium del Instituto Médico de Salta



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION Nº: **392/92**

Salta, 20 de Agosto de 1.992
Expediente Nº: 12.104/92

- Destinatarios: Profesionales Universitarios de la Salud
- Coordinación: Lic. Sara Elena ACOSTA-Profesora de la cátedra Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental.
- Disertantes: Miembros de la Asociación Psicoanalítica Argentina.
- Fechas probable de iniciación: 29 de agosto de 1.992
- Horarios: de 09,00 a 12,00 y 14,00 a 18,00 hs.

ARTICULO 2º: Encomendar a la Lic. ACOSTA definir concretamente los aspectos que se adjuntan como anexo para la aprobación del curso.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, dese amplia difusión y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.-

MCC
img


Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

A N E X O

- Que tipo de Curso es. En caso de ser curso de Post-Grado no se especifica que tipo; Actualización. Especialización o Perfeccionamiento.
- Objetivos del Curso.
- Director del Curso.
- Cuerpo Docente.
- Curriculum Vitae del Director y Cuerpo Docente.
- Período de inscripción.
- Según la fecha programada comenzaría el 29 del corriente ¿Se respeta la misma?.
- ¿Cuáles son los requisitos de aprobación?
- A quién se entregará certificación?
- En caso de ser arancelada ¿cuál es el monto que debe figurar en la Resolución de aprobación?